



Resolución de Dirección Ejecutiva

N.° 2581-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 02 de junio de 2016

VISTO:

El Memorando N.° 705-2016-MIDIS/PNAEQW-UA, emitida por la Unidad de Administración, el Memorando N.° 1279-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, y el Informe N.° 2957-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, tiene como finalidad establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 027-2007-PCM, se define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional;

Que, por Decreto Supremo N.° 002-2014-MIMP, se aprueba el Reglamento de la Ley N.° 29973 que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo;

Que, por Resolución Ministerial N.° 165-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva denominada "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS se modificó el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y se dispuso que el Programa, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundario de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;



Que, por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, publicado el 22 de setiembre de 2015, se modifica el artículo 1°, del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de 06 (seis) años;

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, disponiéndose que dichos comités u organizaciones deberán suscribir, según corresponda, convenios de cooperación con el Programa, en los que se detallen los compromisos, responsabilidades, obligaciones y los principales aspectos operativos que aseguren la adecuada cogestión para la ejecución de prestaciones;

Que, con Resolución Ministerial N.° 016-2013-MIDIS, modificada mediante Resolución Ministerial N.° 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N.° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, fue aprobado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 7344-2014-MIDIS/PNAEQW, la misma que ha sido modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 889-2015-MIDIS/PNAEQW, por Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 2015-2015-MIDIS/PNAEQW, y por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8869-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 30 de noviembre de 2015;

Que, mediante Memorando N.° 705-2016-MIDIS/PNAEQW-UA, la Unidad de Administración remite a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto el proyecto del "Plan de Transversalización del enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) 2016", que tiene por objetivo el de promover los derechos de las personas con discapacidad e implementar medidas que contribuyan al cumplimiento de las normas legales que protegen los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, dicho plan se consigna, entre otras actividades, la realización de talleres de sensibilización y la elaboración de un diagnóstico de las instalaciones identificadas como deficientes para la accesibilidad física de las personas con discapacidad en la sede central y a nivel nacional;

Que, mediante Memorando N.° 1279-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, del 01 de junio de 2016, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que el proyecto del Plan de Transversalización del enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el año 2016, cumple con los criterios establecidos en la Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el PNAEQW (DIR-008-PNAEQW-UPP-Versión N.° 01), opinando favorablemente por la aprobación de tal plan;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución Ministerial N.° 174-2012-MIDIS, y modificado por Resolución Ministerial N.° 203-2014-MIDIS, establece que la Dirección Ejecutiva constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa, pudiendo emitir la resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con la visado de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Asesoría Jurídica;





En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Plan de Transversalización del enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) 2016”, con código de documento normativo PLA-05-PNAEQW-UA, Versión N.º 01, conforme al Anexo N.º 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

PLAN

Código de documentonormativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PLA 05-PNAEQW-UA	01	10	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2581 -2016-MIDIS-PNAEQW	02/06/2016

**PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE
DE DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW)
2016**

ELABORADO POR:
Jefe (a) de la Unidad de Administración
Firma


LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

REVISADO POR:
Jefe (a) de la Unidad de
Planeamiento y Presupuesto
Firma


Econ. JACINTO ALBERTO TOLENTINO AVALOS
Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

REVISADO POR:
Jefe (a) de la Unidad de Asesoría
Jurídica
Firma


Rosario Mercedes Gonzales Ybáñez
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ÍNDICE

	Página
I. PRESENTACIÓN	3
II. DIAGNOSTICO	3
III. BASE LEGAL	6
IV. OBJETIVOS	6
V. RESULTADOS ESPERADOS	7
VI. ALCANCE	7
VII. ESTRATEGIAS	7
VIII. ACTIVIDADES	7
IX. CRONOGRAMA	9
X. PRESUPUESTO	10
XI. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA	10



I. PRESENTACIÓN

El Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad, es el instrumento de gestión que permite incorporar las consideraciones de discapacidad en todos los niveles de planificación, ejecución y evaluación de las actividades y acciones desarrolladas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como tratado Internacional, establece que el Estado Peruano se compromete a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

En ese contexto, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en cumplimiento de la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad", aprueba la directiva denominada "Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", a través de la Resolución Ministerial N°165-2015-MIDIS.

El presente Plan es el resultado del trabajo coordinado entre las diferentes Unidades Orgánicas del Programa, quienes reafirman su compromiso con las personas con discapacidad, a fin de contribuir a que éstas alcancen, a través de la promoción, respeto y adopción de medidas, el acceso al ejercicio de sus derechos.

II. DIAGNÓSTICO

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) fue creado mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS del 31 de mayo de 2012, para brindar servicio alimentario de calidad, sostenible y saludable, adecuado a los hábitos de consumo locales —cogestionado con la comunidad— a niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas. Cabe indicar que, mediante D.S. 06-2014-MIDIS, se amplía su ámbito de intervención a escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas, localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana.

El PNAEQW tiene entre sus objetivos institucionales:

- Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios y usuarias del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
- Contribuir a mejorar la atención de los usuarios y usuarias del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios y usuarias del Programa.

Los objetivos en mención están enmarcados dentro del instrumento de gestión del MIDIS, denominado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer" (ENDIS), en su eje estratégico: Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Para lograr alcanzar los mismos, Qali Warma ofrece dos componentes en su atención:

Componente Alimentario

Con el objetivo de proveer de los recursos para el servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales y con los contenidos nutricionales indicados a los grupos de edad de la población objetivo del Programa y a las zonas



donde residen—mediante una atención diferenciada según los quintiles de pobreza— Qali Warma, en coordinación con el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN) y con asistencia técnica del Programa Mundial de Alimentos (PMA), ha establecido el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario.

Con el objetivo de promover hábitos alimentarios saludables, y tomando como referencia el “Plan de acción para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia”, que entre uno de sus objetivos establece que los programas nacionales de alimentación escolar promuevan el consumo de alimentos saludables y agua, restrinjan la disponibilidad de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional; el PNAE Qali Warma estableció medidas orientadas a la promoción de la alimentación saludable desde la planificación del menú escolar, planteando la reducción progresiva del contenido de azúcar agregado y las grasas en los desayunos y almuerzos.

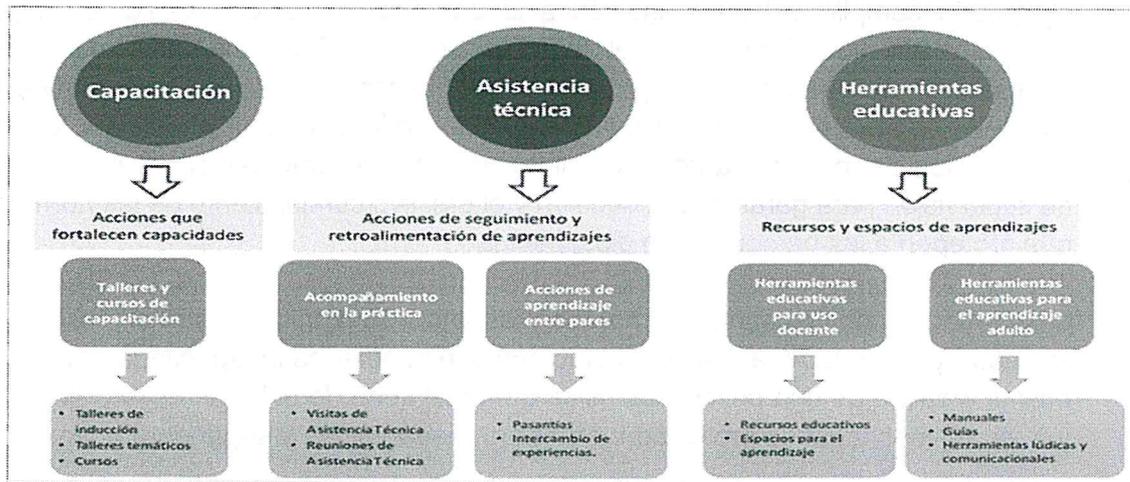
En función de estos elementos y consideraciones, Qali Warma planifica brindar un menú escolar nutritivo, inocuo, diversificado y de calidad; y su planificación está orientada a programar los desayunos y almuerzos expresados en tipos de combinaciones de uno o más grupos de alimentos, esto con la finalidad de maximizar la diversificación de los desayunos y almuerzos brindados por el Programa y promover la alimentación saludable, del mismo modo se busca fortalecer el empoderamiento por parte de los padres y madres de familia sobre los tipos de combinaciones, los grupos de alimentos y proporciones adecuadas para garantizar una alimentación nutritiva y de calidad.

Componente Educativo

El Componente Educativo busca promover mejores hábitos de alimentación en los niños y niñas usuarias del PNAEQW, a través de la capacitación, asistencia técnica y soporte educativo a diversos actores involucrados con la implementación del servicio de alimentación escolar, para propiciar el fortalecimiento de los equipos técnicos de las Unidades Territoriales, de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), de los Comités de Compra (CC) y otros actores, utilizando herramientas didácticas, todo ello en marco de los Planes de Fortalecimiento de Capacidades que se orientan para lograr el desempeño eficiente de las funciones de gestión y vigilancia del servicio. Asimismo, el Componente Educativo aplica estrategias estandarizadas para la promoción de aprendizajes y prácticas saludables de alimentación e higiene en los usuarios del servicio alimentario.

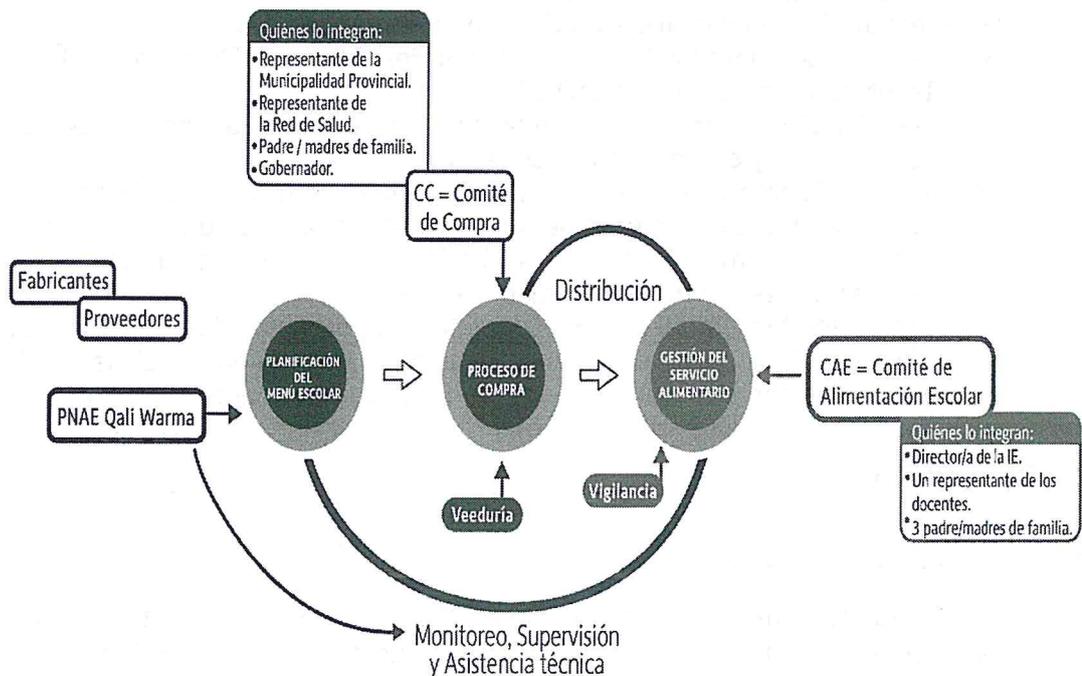


Estrategias y Principales Líneas de Acción del Componente Educativo



Finalmente, para implementar el servicio, Qali Warma ha generado un modelo de cogestión del servicio alimentario, que se constituye en el mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a sus usuarios.

El proceso para la atención del servicio alimentario comprende de las siguientes fases: Planificación del Menú Escolar, Proceso de Compra y Gestión del Servicio Alimentario.



El PNAEQW supervisa y brinda asistencia técnica permanente durante las fases que comprende el proceso de atención del servicio alimentario mediante el modelo de cogestión, a través de sus Unidades Territoriales.

Que, mediante la normativa vigente, se establecen como Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, en relación a la persona con discapacidad, el respeto y la protección de sus derechos y el fomento en cada Sector e Institución pública de contratación de personas discapacitadas complementando su efectiva participación en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país; asimismo, la erradicación de toda forma de discriminación; y, la implementación de medidas eficaces de supervisión para garantizar la difusión y el efectivo cumplimiento de las normas legales que protegen a las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad merecen respeto a su dignidad y son el fin supremo de la sociedad y del Estado; asimismo, establece que la persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Considerando que para el cumplimiento de las Políticas Nacionales, es necesario el apoyo de las Instituciones Públicas el PNAEQW contribuye con la contratación de personal discapacitadas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS:

Por ello es que la Unidad de Administración, plantea la necesidad de un Plan de Transversalización del enfoque de discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ✓ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- ✓ Resolución Legislativa N° 29127
- ✓ Ley N° 29973, Aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo.
- ✓ Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- ✓ Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con discapacidad
- ✓ Resolución Ministerial N°165-2015-MIDIS, aprobación de la Directiva denominada "Lineamientos para la transversalización del enfoque discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Incorporar la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades y acciones desarrolladas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS



- ✓ Respetar, hacer respetar y promover los derechos de las personas con discapacidad en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- ✓ Implementar medidas que contribuyan al cumplimiento de las normas legales que protegen los derechos de las personas con discapacidad.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Los colaboradores del Programa Nacional de Alimentación Escolar, respetan, hacen respetar y promueven los derechos de las personas con discapacidad.

Los colaboradores del Programa Nacional de Alimentación Escolar, cumplen con las normas legales que protegen los derechos de las personas con discapacidad.

VI. ALCANCE

Plan para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad es de aplicación y de obligatorio cumplimiento de todas las unidades orgánicas que conforman el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de sus competencias y funciones.

VII. ESTRATEGIAS

Ejecutar las actividades del Plan de Transversalización de Enfoque de Discapacidad, solicitando el apoyo de entidades públicas y empresas privadas, formando una alianza estratégica.

VIII. ACTIVIDADES

1. El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma cuenta con capacidades fortalecidas en temas relacionados con la promoción de los derechos en igualdad de oportunidades y el trato adecuado de las personas con discapacidad.
 - 1.1 Desarrollo de un taller de capacitación o sensibilización para los Jefes y Coordinadores del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que permita conocer los temas relacionados con la promoción de los derechos en igualdad de oportunidades y el trato adecuado de las personas con discapacidad.
 - 1.2 Desarrollo de un taller de capacitación o sensibilización para los Jefes de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que permita conocer los temas relacionados con la promoción de los derechos en igualdad de oportunidades y el trato adecuado de las personas con discapacidad.
 - 1.3 Difusión vía correo institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el lenguaje correcto e incorrecto para hacer referencia a las personas con discapacidad.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma implementa medidas que permiten mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad.



- 2.1 Elaboración de un diagnóstico sobre las condiciones para la accesibilidad física de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a nivel nacional.
- 2.2 Supervisión de las instalaciones identificadas como deficientes para la accesibilidad física de las personas con discapacidad al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a nivel nacional.
- 2.3 Incorporar en la página web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, contenidos y softwares que permitan a las personas con discapacidad un fácil acceso a la información.
- 2.4 Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones a nivel nacional, según la disponibilidad de recursos y condiciones existentes, de acuerdo a los establecido en la Ley N° 29973.



PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) 2016

PLA-05 -PNAEQW-UA

IX. CRONOGRAMA

Código	Objetivo/Actividad	Unidad de Medida	Meta Física Programada Anual	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.												Indicador	Responsable
				May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
O.E.1.	Respetar, hacer respetar y promover los derechos de las personas con discapacidad en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.																
1.1.	Desarrollo de un taller de capacitación o sensibilización para los Jefes y Coordinadores del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que permita conocer los temas relacionados con la promoción de los derechos en igualdad de oportunidades y el trato adecuado de las personas con discapacidad.	Taller	1			1										Número de talleres realizados.	Unidad de Administración
1.2.	Desarrollo de un taller de capacitación o sensibilización para los Jefes de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que permita conocer los temas relacionados con la promoción de los derechos en igualdad de oportunidades y el trato adecuado de las personas con discapacidad.	Taller	1			1										Número de talleres realizados.	Unidad de Administración
1.3.	Difundir vía correo institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el lenguaje correcto e incorrecto para hacer referencia a las personas con discapacidad.	Acción	1				1									Número de acciones de difusión realizadas	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
O.E.2.	Implementar medidas para contribuir al cumplimiento de las normas legales que protegen los derechos de las personas con discapacidad.																
2.1.	Elaboración de un diagnóstico sobre las condiciones para la accesibilidad física de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a nivel nacional.	Documento	1													Número de documentos elaborados	Unidad de Administración
2.2.	Supervisar las instalaciones identificadas como deficientes para la accesibilidad física de las personas con discapacidad a la del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a nivel nacional.	Porcentaje	10			5										Porcentaje de instalaciones adecuadas.	Unidad de Administración
2.3.	Incorporar en la página web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, contenidos y softwares que permitan a las personas con discapacidad un fácil acceso a la información.	Informe	1			1										Número de documentos elaborados	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional / Unidad de Administración
	Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones a nivel nacional, según la disponibilidad de recursos y condiciones existentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29973.	Informe	1													Número de acciones realizadas	Unidad de Administración



X. PRESUPUESTO

Código	Objetivo/Actividad	Presupuesto
O.E.1.	Respetar, hacer respetar y promover los derechos de las personas con discapacidad en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	500
1.1.	Desarrollo de un taller de capacitación o sensibilización para los Jefes y Coordinadores del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que permita conocer los temas relacionados con la promoción de los derechos en igualdad de oportunidades y el trato adecuado de las personas con discapacidad. (*)	250
1.2.	Desarrollo de un taller de capacitación o sensibilización para los Jefes de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que permita conocer los temas relacionados con la promoción de los derechos en igualdad de oportunidades y el trato adecuado de las personas con discapacidad. (*)	250
1.3.	Difusión vía correo institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el lenguaje correcto e incorrecto para hacer referencia a las personas con discapacidad.	0
O.E.2.	Implementar medidas para contribuir al cumplimiento de las normas legales que protegen los derechos de las personas con discapacidad.	0
2.1.	Elaboración de un diagnóstico sobre las condiciones para la accesibilidad física de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a nivel nacional.	0.00
2.2.	Supervisión de las instalaciones identificadas como deficientes para la accesibilidad física de las personas con discapacidad a la del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a nivel nacional.	0
2.3.	Incorporar en la página web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, contenidos y softwares que permitan a las personas con discapacidad un fácil acceso a la información.	0
2.4.	Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones a nivel nacional, según la disponibilidad de recursos y condiciones existentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29973	0
TOTAL		S/ 500.00

(*) PRESUPUESTO CONSIDERADO EN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

XI. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto, será el órgano responsable del seguimiento y evaluación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad.

Para ello deberá realizarse, un informe semestral y anual en concordancia con las disposiciones metodológicas impartidas por la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

